

DECRETO N°

0617

NEUQUÉN,

12 MAY 1999

VISTO:

El Expediente SGA N° 3243-M-99 tramitado por la Dirección General de Programación, Información y Capacitación de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, por el cual solicita la aprobación del proyecto: "Capacitación en Producción de Dulces y Orejones de Manzanas" en el marco del Programa Promoción de Actividades Autogestivas, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General precitada; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto está comprendido en la línea de acción para promover actividades autogestivas como alternativa a efectos de superar situaciones críticas económicas;

Que capacitar para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales que ofrece la zona es una estrategia para aumentar la capacidad de la población para mejorar sus aportes nutricionales y tener otras opciones laborales;

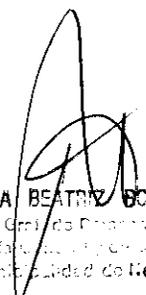
Que a tales efectos el programa de capacitación propuesto tiene como objetivo incrementar dicho conocimiento para que los vecinos multipliquen estos conocimientos en los barrios de la ciudad de Neuquén;

Que el proyecto en cuestión es complemento de los programas promocionales y preventivos destinados a mujeres, niños y tercera edad que lleva a cabo la Subsecretaría de Acción Social;

Que el gasto que surja de la implementación del proyecto está previsto en el Presupuesto 1999;

Que por Pase N° 853/99 SGYAS. la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el V° B° del titular de la misma, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de confeccionar la

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Programación y Capacitación
Subsecretaría de Acción Social
Municipalidad de Neuquén

2º...///

norma legal pertinente de acuerdo al proyecto de fs. 5;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto "**CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN
DE DULCES Y OREJONES DE MANZANAS**" del Programa de Promoción de Actividades Autogestivas formulado por la Dirección General de Información, Programación y Capacitación de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Economía y Obras Públicas, liquídese y páguese el gasto que surja del proyecto aprobado, hasta la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)** destinado al pago de honorarios a terceros para la realización de dicha capacitación, con imputación a la Partida Presupuestaria 16-06-06-00-03.-

Artículo 3º) HÁGASE llegar copia del presente Decreto a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social -Subsecretaría de Acción Social.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///eaa.-



FDO) ORTIZ
RUSSO
DOMÍNGUEZ

ALICIA RUSSO DOMÍNGUEZ
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Subsecretaría de Información
Municipalidad de Neuquén